

ANEXO 4. BAREMO

La valoración de los méritos de los concursantes, debidamente justificados, se realizará de acuerdo con el siguiente baremo: (la puntuación máxima que se puede obtener en este baremo es de 40 puntos).

1.	Formación académica (hasta 20 puntos, 50%)	
	a) Por Título de FP II, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente	hasta 8 puntos
	b) Por estar además en posesión de otro/s título/s de FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente, distinto/s del requerido en el apartado 1a, en función de su adecuación a la plaza a la que se opta	hasta 2 puntos
	c) Por titulación o titulaciones superior o superiores a la exigida como mínima en las bases de esta convocatoria	hasta 10 puntos
	d) Por cursos de formación y certificaciones relacionadas con el puesto de trabajo	hasta 4 puntos
2.	Experiencia acreditada (hasta 16 puntos, 40%)	
	a) Prácticas formativas en centros de trabajo	hasta 4 puntos
	b) Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo de contenido similar al de la convocatoria (4 puntos por año trabajado a jornada completa, o la parte proporcional)	hasta 16 puntos
3.	Otros méritos (hasta 4 puntos, 10%)	
	a) Nivel de inglés hablado y escrito, (como mínimo nivel B1)	hasta 2 puntos
	b) Estar matriculado o haber cursado estudios en la UNED	hasta 3 puntos
	c) Otros méritos valorables	hasta 2 puntos